

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | | PRESENTACION |
|-----------|--------------------|--------------|--------------|
| 24703316 | FARFÁN RUEDA | ANTONIA | P.N.C. |
| 24875468 | FUENTES GÓMEZ | M. CARMEN | P.N.C. |
| 78983331 | GARCÍA DE CELIS | MARINA | P.N.C. |
| 78983331 | GARCÍA DE CELIS | MARINA | A.C.P. |
| 25002335 | GÓMEZ RODRÍGUEZ | CARMEN | P.N.C. |
| 24934551 | GONZÁLEZ CANTOS | JOSEFA | P.N.C. |
| 25038799 | GONZÁLEZ KRAUS | MANUELA | P.N.C. |
| 24691031 | GUZMÁN CERVÁN | ISABEL | P.N.C. |
| 25528667 | JIMÉNEZ ORTIZ | MARÍA | P.N.C. |
| 25102459 | JIMÉNEZ RODRÍGUEZ | ANA | P.N.C. |
| 774838804 | MADERAL SÁNCHEZ | ROBERTO | P.N.C. |
| 24799949 | MARTÍN PÉREZ | JOSEFA | P.N.C. |
| 25714885 | MORENO MORENO | MARÍA MAR | P.N.C. |
| 32013510 | MORENO MUÑOZ | ANTONIA | P.N.C. |
| 24747484 | NÚÑEZ CAMPOS | CARMEN | P.N.C. |
| 27327684 | ORTIZ MOYANO | FRANCISCA | P.N.C. |
| 24805983 | PORRAS LOSADA | TRINIDAD | P.N.C. |
| 25547636 | POZO VEREDA | DOLORES | P.N.C. |
| 24690120 | RAMÍREZ MURILLO | DOLORES | P.N.C. |
| 2229527 | REAL CARMONA | MARÍA OLGA | P.N.C. |
| 25040152 | RUIZ PINTO | MARÍA CARMEN | P.N.C. |
| 24713051 | SABASTRO JIMÉNEZ | ANTONIA | P.N.C. |
| 24649926 | SAN MARTÍN TORRES | JOSEFA | P.N.C. |
| 24862438 | SÁNCHEZ GIRÁLDEZ | JUANA MARÍA | P.N.C. |
| 24709548 | SILVA BÉJAR | PURIFICACIÓN | P.N.C. |
| 25304231 | VILLALÓN CASAUS | ANTONIO | P.N.C. |
| 27730705 | VIVA CASTRO | ROSARIO | P.N.C. |

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José de Souza Porto Filho al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que, en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor P.S.P. por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acto administrativo a doña Pilar Gómez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de septiembre de 2011, acordando iniciar el procedimiento de Desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre la menor M.R.G. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente en familia extensa a doña Josefa Ortega Machuca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de septiembre de 2011, acordando declarar la situación de desamparo del menor J.A.H.O. y constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa seleccionada y declarada idónea.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de ratificación de desamparo recaída en los expedientes sobre protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Don Laze Taratkov.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no ha-